



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 012-2012

Lima, 13 ENE. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

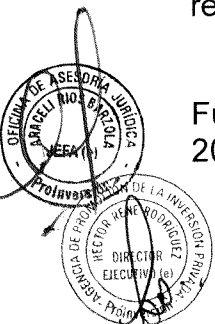
Que, mediante Resolución del Director Ejecutivo N° 002-2009 de fecha 8 de enero de 2009, se conformó el Comité de Control Interno de PROINVERSIÓN, el cual tendría a su cargo la elaboración del Sistema de Control Interno de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 044-2009 de fecha 7 de abril de 2009, se modificó la composición del Comité de Control Interno de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 225-2011-EF/10, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN;

Que, es necesario modificar la composición del Comité de Control Interno de PROINVERSIÓN, adecuándolo a la nueva estructura orgánica de la entidad establecida en el Reglamento de Organización y Funciones a que se refiere el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 225-2011-EF/10;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar la composición del Comité de Control Interno de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, conformada por Resolución del Director Ejecutivo N° 002-2009, la cual quedará integrada por las personas que se designan a continuación:

Miembros Titulares:

Presidente : Edgar José Ramón Patiño Garrido
Secretario : Guillermo Pedro Lewis López
Miembro : Katia Teresa Gómez Hurtado

Miembros Suplentes:

Presidente : Dora Emma Ballester Ugarte
Secretario : Wilfredo Alfonso Rodríguez Matos
Miembro : Renato Humberto Eyzaguirre Jara Almonte

Artículo 2º.- A solicitud del Presidente del Comité de Control Interno, los Directores de las diversas áreas de la entidad designarán a sus representantes titulares y suplentes, los que asistirán como apoyo al indicado Comité.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 044-2009.

Regístrese y comuníquese.


Héctor René Rodríguez Piázz
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

